

ACUERDO N° 024/2007

En sesión ordinaria de 25 de octubre de 2007, con arreglo a las disposiciones de la Ley 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación) para efectos de su aprobación por parte del Consejo Superior de Educación y la obtención de su ulterior reconocimiento oficial; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de carrera de **Traducción Inglés-Español**, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español, con salida intermedia conducente al título de técnico de nivel superior de Asistente Traductor de Alta Gerencia, el Acuerdo N° 011/2007, que negó la aprobación del proyecto de carrera y le formuló observaciones; la presentación del Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación) en la que reformula su proyecto de carrera considerando las observaciones efectuadas por este organismo; los informes emitidos por los evaluadores expertos designados para evaluar la reformulación del proyecto; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en la reformulación presentada por la institución; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la reformulación del proyecto de carrera presentado por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación), en términos generales, se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo Superior de Educación formuló a su primera presentación. Sin perjuicio de lo anterior, existen algunos aspectos que la institución deberá subsanar en forma previa a la implementación del proyecto.
- 2) Que el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación) presentó, en la etapa de reformulación de su proyecto, los antecedentes necesarios para demostrar que cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para cumplir con sus fines y para ofrecer los títulos profesional y técnico de nivel superior a los que conduce el plan y los programas del proyecto de carrera de Traducción Inglés-Español.

EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el proyecto de carrera de Traducción Inglés-Español, conducente al título profesional de Traductor Inglés-Español, con salida intermedia conducente al título de técnico de nivel superior de Asistente Traductor de Alta Gerencia, presentado por el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación).
- 2) Certificar que el Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación) cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer los títulos profesional y técnico de nivel superior a los que conduce el plan y los programas de la carrera de Traducción Inglés-Español, conforme lo requiere el artículo 65 de la Ley 18.962.

- 4) Encomendar al Secretario Ejecutivo que certifique la adopción del presente acuerdo y remita copia al Ministerio de Educación para los fines legales que procedan.
- 5) Encomendar al Secretario Ejecutivo que comunique a la institución las observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto de carrera de Traducción Inglés-Español.

Alejandro Goic Goic
Vicepresidente (s)
Consejo Superior de Educación

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación